Naciones Unidas S/PRST/2015/10



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7433ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de abril de 2015, en relación con el examen del tema titulado "La situación en el Oriente Medio", la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

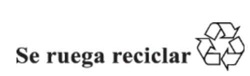
"El Consejo de Seguridad *recuerda* sus resoluciones 2042 (2012), 2043 (2012), 2139 (2014), 2165 (2014), 2175 (2014), y 2191 (2014), así como las declaraciones de su Presidencia de 3 de agosto de 2011 y 2 de octubre de 2013.

El Consejo de Seguridad *reitera* su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria y de todos los demás Estados afectados por el conflicto sirio y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad *expresa gran alarma* por el considerable y rápido deterioro de la situación humanitaria en Siria, incluido el hecho de que más de 220.000 personas hayan muerto, entre ellos más de 10.000 niños, desde que comenzó el conflicto, que alrededor de la mitad de la población se haya visto obligada a huir de sus hogares, incluidas más de 3,9 millones de personas que han buscado refugio en los países vecinos, entre ellas casi 2,1 millones de niños, y que más de 12,2 millones de sirios, incluidos 440.000 civiles en las zonas sitiadas, necesitan urgentemente asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad exige que todas las partes en el conflicto interno de Siria pongan fin inmediatamente a la violencia de todo tipo y *reitera* que todas las partes en el conflicto interno de Siria, en particular las autoridades sirias, deben cumplir las obligaciones aplicables que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y respetar los derechos humanos, y *reitera* su exigencia de que apliquen plena e inmediatamente las disposiciones de las resoluciones del Consejo 2139 (2014), 2165 (2014) y 2191 (2014), especialmente facilitando la ampliación de las operaciones de socorro humanitario y la prestación inmediata de ayuda humanitaria en las zonas sitiadas y de difícil acceso a través de las fronteras y las líneas del conflicto.

El Consejo de Seguridad *observa con alarma* que la crisis de Siria se ha convertido en la mayor crisis humanitaria y situación de emergencia del mundo, que representa una amenaza para la paz y la seguridad en la región por sus diversas implicaciones para los países vecinos y por el desplazamiento de





millones de sirios hacia esos países, y *pide* que se aborden las repercusiones del conflicto sirio en los países vecinos.

El Consejo de Seguridad *pide* también que se preste un apoyo internacional coordinado a los países vecinos que han acogido a refugiados sirios, que así lo soliciten, para atender sus preocupaciones legítimas en materia de seguridad y garantizar la seguridad y protección de las comunidades de acogida y los refugiados y contrarrestar la radicalización mediante, entre otras cosas, el apoyo a la aplicación de medidas eficaces de gestión de las fronteras y de seguridad interna.

El Consejo de Seguridad *reitera* su profundo agradecimiento por los considerables y encomiables esfuerzos desplegados por los países de la región, en particular el Líbano, Jordania, Turquía, el Iraq y Egipto, para acoger a los refugiados sirios y es *consciente* de los inmensos costos y los multifacéticos problemas a que hacen frente esos países como consecuencia de la crisis.

El Consejo de Seguridad *observa con profunda preocupación* que la crisis de Siria ha tenido efectos sociales, demográficos, ambientales y económicos en los países vecinos, que han agudizado sus vulnerabilidades, impuesto demandas excesivas ante la escasez de recursos y puesto a prueba servicios sociales básicos como los de salud, abastecimiento de agua, saneamiento, capacidad de alojamiento, energía y educación, agravado el desempleo, reducido el comercio y la inversión, y afectado la estabilidad y la seguridad regionales.

El Consejo de Seguridad *pone de relieve* que la afluencia de refugiados supone una carga para los sistemas educativos de los países de acogida y que se necesitarán recursos adicionales para que los 600.000 niños que no están escolarizados puedan tener acceso a una educación de calidad.

El Consejo de Seguridad *subraya* que se corre el riesgo de una mayor desestabilización regional si no se encaran de manera adecuada el conflicto, la crisis de los refugiados y las necesidades de los países de acogida. El Consejo de Seguridad *destaca* la importancia de proporcionar financiación para las actividades humanitarias y de desarrollo en respuesta a la crisis de los refugiados, prestar apoyo a los planes de respuesta nacionales, atender las necesidades humanitarias de los refugiados, en particular de las mujeres y los niños, tanto en los campamentos como en las zonas urbanas, y, mediante la creación de capacidad y el apoyo técnico, fortalecer la capacidad de recuperación de los países y las comunidades de acogida, como elementos que contribuyen a estabilizar la región, prevenir la radicalización, y combatir la amenaza del terrorismo y de los combatientes terroristas extranjeros.

El Consejo de Seguridad *observa con preocupación* que la respuesta internacional a la crisis en Siria y en la región sigue siendo insuficiente para atender las necesidades determinadas por los gobiernos anfitriones y las Naciones Unidas, e *insta* a todos los Estados Miembros a que, sobre la base de los principios de reparto de la carga, presten apoyo a las Naciones Unidas y los países de la región, en particular adoptando medidas de respuesta a mediano y largo plazo con el fin de aliviar los efectos en las comunidades, proporcionando mayor financiación multianual, que sea flexible y previsible, y

aumentando las actividades de reasentamiento, y toma nota, a este respecto, del comunicado de Berlín de 28 de octubre de 2014.

El Consejo de Seguridad *insta* a los donantes, las instituciones financieras internacionales y los organismos de las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de utilizar instrumentos de financiación que atiendan con eficacia las necesidades particulares de los países de ingresos medianos afectados por el conflicto en Siria y hacer frente a sus gravísimas repercusiones estructurales en los países vecinos.

El Consejo de Seguridad *pone de relieve* la importancia de que se cumplan las normas aplicables del derecho internacional humanitario y del derecho de los refugiados, se promuevan y protejan los derechos humanos de todas las personas afectadas por la crisis y se respeten los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria de emergencia, acoge con beneplácito los esfuerzos que realizan en ese sentido los países de acogida e *insta* a los Estados Miembros a que sigan prestándoles ayuda en ese empeño.

El Consejo de Seguridad *acoge con beneplácito* la celebración de la Tercera Conferencia Internacional sobre Promesas de Contribuciones Humanitarias para Siria, que Kuwait acogió generosamente el 31 de marzo de 2015, y las promesas de contribuciones por un valor de 3.600 millones de dólares de los Estados Unidos que en ella se hicieron, y *exhorta* a todos los Estados Miembros a que desembolsen puntualmente los fondos prometidos.

El Consejo de Seguridad *pone de relieve* que la situación humanitaria seguirá deteriorándose mientras no se alcance una solución política, *expresa* su pleno apoyo al Enviado Especial del Secretario General para Siria, Sr. Staffan de Mistura, y *reitera* que solamente se alcanzará una solución sostenible de la crisis actual en Siria mediante un proceso político inclusivo y dirigido por Siria que colme las aspiraciones legítimas del pueblo sirio, con miras a aplicar plenamente el comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012, que hizo suyo como anexo II de su resolución 2118 (2013).”